OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

4031

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2018, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se acepta la renuncia de una subvención y se conceden subvenciones a entidades suplentes dentro la convocatoria de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2018.

Por Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se reguló y convocó la concesión de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2018. Esta convocatoria fue resuelta por la Resolución de 3 de julio de 2018, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

La Federación de Euskadi de Asociaciones de Familiares y Enfermos Psíquicos, con fecha 18 de julio de 2018, ha renunciado al expediente n.º 71-2018-AS-VG, al cual le había correspondido 6.480 euros. Por consiguiente, resulta sobrante la citada cantidad que procede adjudicar a entidades suplentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.7 de la Resolución de 14 de diciembre de 2017.

Asimismo, el artículo 10 de la Resolución de 14 de diciembre de 2017 establece que las solicitudes serán resueltas por la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Aceptar la renuncia de la Federación de Euskadi de Asociaciones de Familiares y Enfermos Psíquicos al expediente n.º 71-2018-AS-VG, por importe de 6.480 euros.

Segundo.– Conceder subvenciones por importe total de seis mil cuatrocientos ochenta euros (6.480) a las asociaciones designadas suplentes en la Resolución de 3 de julio de 2018 por los importes concretos que a continuación se indican:

Asociación Sim Romi («La mirada gitana de la violencia machista»): 1.441,21 euros.

Asociación Aldarte, Centro de Atención a Gays y Lesbianas de Bilbao («Prevención contra todo tipo de violencias a mujeres lesbianas, bisexuales y trans»): 5.038,79 euros.

Tercero.– Nombrar suplente a la Asociación Aldarte, Centro de Atención a Gays y Lesbianas de Bilbao por la cantidad de 1081,21 euros.

Cuarto.–Disponer la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto

Vasco de la Mujer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de julio de 2018.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.